



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

18 DE JULIO DE 2017

AUDITORIA OPERATIVA

AIOI-011-2017

**ESTUDIO SOBRE PLANES DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL  
APROBADOS POR LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DESARROLLO  
RURAL (PARTE DOS) .**

JULIO, 2017



---

## Resumen Ejecutivo

Tal y como lo indica el artículo 13 de la Ley N°9036, le corresponde al INDER, con la participación de los actores rurales, tanto públicos como de la sociedad civil, agrupados en los consejos territoriales y regionales de desarrollo rural, la responsabilidad de apoyar y facilitar la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) de cada uno de los territorios y regiones del país. Tomando en consideración que dicho proceso es de reciente data y debido a la importancia del mismo, es que surge la necesidad de que la Auditoría Interna, como parte de su plan de trabajo anual para el periodo 2017, contemple un estudio sobre los PDRT aprobados por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (parte dos).

El presente estudio tuvo como objetivo general determinar si los PDRT aprobados por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) se ajustan a la normativa de aplicación.

El estudio se ejecutó mediante el análisis de documentación suministrada por los Secretarios Técnicos de los territorios sujetos a revisión y del Fondo de Desarrollo Rural, así como documentación obtenida mediante la página oficial de la Institución e información facilitada por Capital Humano.

Como se mencionó anteriormente, la elaboración de los PDRT es un proceso reciente que conlleva la ejecución de una serie de actividades, en donde se determinaron debilidades que se pretenden subsanar con la emisión de recomendaciones; sin embargo, es importante enfatizar que la Institución ha realizado diversos esfuerzos por acogerse a lo que la norma jurisdiccional establece, no obstante y tal como se reflejará en el cuerpo del presente estudio, los esfuerzos en algunos casos no han sido suficientes.

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se observa que no existe un perfil definido y debidamente aprobado para el Secretario Técnico y proyectista, las herramientas y metodologías de elaboración de los PDRT no han sido uniformes, rigurosas, oportunas y debidamente aprobadas, faltó un debido acompañamiento por parte de oficinas centrales en



la elaboración y revisión del PDRT, incluso en la implementación del mismo, no existe una estrategia de mantenimiento o incremento de los asambleístas. No se observó una estrategia de abordaje del Plan, no se utilizaron fichas técnicas para plasmar los proyectos en el PDRT o se utilizaron de manera limitada, no se dispone de un mecanismo de medición previo a la implementación de los proyectos, asimismo, la percepción que se tiene del INDER es equívoca, la labor de articulación con los actores sociales ha sido dificultosa por varios factores, se observaron normas jurisdiccionales adversas relacionadas con el plazo de los PDRT, se observaron debilidades en cuanto a la definición de estrategias, componentes, objetivos, indicadores y metas de los programas o proyectos contemplados en los PDRT.

En algunos casos, los proyectos no tienen asignación presupuestaria, el Plan Operativo Institucional (POI) es general sin brindar en algunos casos, con mayor detalle, los proyectos que se llevarán a cabo por cada territorio, las labores de monitoreo, seguimiento y evaluación por parte de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER) y de los CDRT no ha sido adecuada, faltan reuniones periódicas del Director Regional con los Secretarios Técnicos, no existe claridad respecto del manejo de los Consejos a nivel regional, por cuanto los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES) así como los Consejos Regionales de Desarrollo Rural (CRDR), se contemplan en una norma jurisdiccional, el sistema de control interno es deficiente, falta el respaldo normativo en el uso de 3 libros de actas y falta de capacitación. Es importante indicar que las recomendaciones relacionadas con lo dicho anteriormente, fueron dadas a conocer en el informe de la Auditoría Interna Operativa AIOI-004-2017.

Por otro lado, se detectó que los PDRT sí se elaboraron con base en la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT), haciendo uso de los indicadores donde se estipularon las necesidades de cada territorio, no obstante, se observó que los PDRT no se elaboraron con base en los ejes estratégicos de la PEDRT, sino con base en las dimensiones del desarrollo, además, el PDRT que se presenta a la Asamblea General no es la versión oficial, no hay definición clara de las funciones a ejercer por el Fondo de Desarrollo Rural y la SETEDER.



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten 3 recomendaciones.